ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2018/5443 *Modificación Ordenanza Reguladora por la Tasa del Servicio de Mercado de Abastos de Porcuna.*

Anuncio

Expte. 1422/2018

Finalizado el plazo de exposición al público, de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Mercado de Abastos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 9 de octubre de 2018, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediéndose a la publicación de dicha modificación a efectos de su entrada en vigor, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma Ley, y con el siguiente tenor literal:

Modificación Ordenanza Reguladora por la Tasa del Servicio del Mercado de Abastos

Se suprime el apartado C) del Artículo 5. Cuota Tributaria:

“C) Por la ocupación de locales en Galería Comercial al mes 49,05 euros/día.

Por la ocupación de Bar Cafetería en Galería Comercial al mes 54,00 euros/día.”

Porcuna, a 10 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, Miguel A. Moreno Lorente.

cve: BOP-2018-5443
Verificable en https://bop.dipujaen.es